REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1629. -

DALCAHUE, 11 de Septiembre del 2018. -

VISTOS: la Sesión extraordinaria Nº 01 de fecha 28.12.2016 del Concejo Municipal ; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refunddo.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMON FREIRE, RUT. Nº 71.146.000-4, la cantidad de \$ 24.120.821.- (Veinticuatro millones ciento veinte mil ciento ochocientos veintiun Pesos). -

DEDUZCASE:

De la cuenta 24.01.002 (034) Educación a Personas

Jurídicas Privadas

\$ 14.943.549. -

De la cuenta 24.01.003 (019) Salud a Personas Jurídicas

Privadas

7.609.305. -

De la cuenta 24.01.009 Educación pre-basicapersona jurídicas privadas, Art. 13 Nº 1/3063

1.567.967. -

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

*Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos

*La inversión debe efectuarse para los fines solicitados

*Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó

*La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CLARA INES VERA GONALEZ SÉCRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia. JSHS/CIVG/RCCC/pyoa. 💆

N SEGUNDO HIJERRA SERÓN CAHLACCALDE DE LA COMUNA DALCAHUE